03/10/2018

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Se aprueba el informe sobre el régimen profesional de los militares de tropa y marinería de las Fuerzas Armadas

La Comisión de Defensa ha aprobado el informe con enmiendas sobre el régimen profesional de los militares de tropa y marinería de las Fuerzas Armadas que ha elaborado la subcomisión encargada de ello.

Tras un año y medio de trabajo, la Comisión de Defensa aprueba el informe que estudia la situación actual de las tropas y marinería que la Ley 8/2006 del 24 de abril desarrolla. La subcomisión que ha tenido que decidir si aprobarla o no ha sido compuesta por 32 ponentes relacionados con asociaciones, administración pública y analistas del ámbito de las Fuerzas Armadas.

En cuanto a las medidas que se demandan, éstas tratan sobre la formación, reinserción en el ámbito civil, la cultura de Defensa, los convenios con administraciones públicas y empresas privadas y sobre el seguimiento y control de implementación.

Con respecto a las medidas de reinserción, se quiere incrementar progresivamente el número de plazas para militares de tropa y marinería permanentes, establecer un cupo anual de pase a reserva con carácter voluntario e incrementar la asignación de los Reservistas de Especial Disponibilidad en función de lo que registren los trabajadores del sector público.

Algunas medidas pretenden revalorizar la formación, la experiencia adquirida y los ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |